

**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



San Raymundo Jalpan, Centro, Oax., a 29 de agosto del 2023.

**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**



Quienes suscriben, **CC. Diputado Pablo Díaz Jiménez y Diputada Leticia Socorro Collado Soto**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto Decreto, por el que, se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, lo anterior para que se enliste para la próxima sesión.

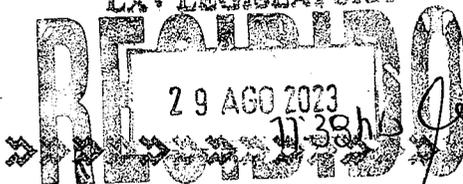
**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.**  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN



**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



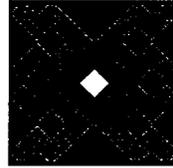
**DIP. MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUÍZ**  
**PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA LXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO**  
**DEL ESTADO DE OAXACA.**  
**P R E S E N T E.**

Quienes suscriben, **CC. Diputado Pablo Díaz Jiménez y Diputada Leticia Socorro Collado Soto**, Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento de Regeneración Nacional de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 54 fracción I y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Soberanía el siguiente proyecto Decreto, por el que, por el que, se adicionan diversas disposiciones a la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**PRIMERO.** - El cambio climático y la degradación ambiental son dos de las problemáticas más apremiantes de nuestro tiempo, es nuestra responsabilidad promover soluciones que impulsen el desarrollo sostenible, la conservación de recursos naturales y la creación de empleo.





**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

EL PODER DEL PUEBLO

Dos de los más grandes desafíos de la humanidad en el siglo XXI se relacionan con cuestiones ambientales, como evitar el cambio climático, y cuestiones sociales como poder generar trabajo decente para que las personas tengan bienestar y vivan en condiciones dignas.

Encontrar soluciones a estos desafíos cuando ya se habla de crisis climática o cuando los niveles de pobreza y desempleo son tan altos a nivel mundial, requiere de acciones contundentes de parte de todos los actores sociales para evitar que a toda costa la situación se agudice, sobre todo cuando el mundo está atravesando por una de sus peores crisis económicas desde la segunda guerra mundial debido a la COVID-19.

Tanto el desafío ambiental como el desafío social están estrechamente relacionados y no podría abordarse uno sin el otro, pues hay una relación causal del cambio climático sobre el bienestar social que de no actuar oportunamente, será cada vez más difícil hablar de justicia social, sobre todo cuando son evidentes los efectos de no hacerlo.

Los empleos verdes permiten un abordaje simultáneo de estos desafíos y desde que empezaron a ser parte de la agenda global en 2008, esta ha sido su bandera (Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente pandemia por COVID-19 ha puesto en evidencia la fragilidad de nuestros modelos de desarrollo, llevando a los países y ciudades no solo a una profunda crisis sanitaria, también a una crisis económica y social, principalmente medida



**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



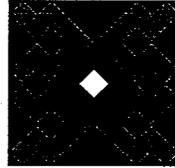
por la pérdida de empleos e ingresos de una parte importante de la población, lo cual amenaza con agudizarse ante los efectos de la crisis climática.

Por otro lado, cualquier medida que se implemente para actuar frente al cambio climático tendrá repercusiones positivas y negativas sobre el trabajo y la población trabajadora, percibidas en el empleo, los ingresos y la pobreza, particularmente de aquellos más vulnerables, y esto a su vez, traerá impactos sobre la economía.

Así mismo, encontramos que la preservación de la vida humana y el planeta que habitamos depende de la sostenibilidad ambiental y las estrategias que se deriven de esta para hacer un uso consciente y responsable de los recursos, permitiendo que futuras generaciones tengan acceso a estos, por lo que, la sostenibilidad ambiental representa una forma de convivir en equilibrio con nuestro entorno y prevenir una escasez que puede poner en riesgo la humanidad, lo cual hace de este tema algo necesario para cada persona, organización y gobierno dentro del planeta.

Por lo anterior, será necesario comprender que, si se espera que haya compatibilidad entre aspectos sociales y ambientales, también deberá haberlos con aspectos económicos, que dé como resultado un nuevo modelo de desarrollo, en el que la sostenibilidad satisfaga las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social.





**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

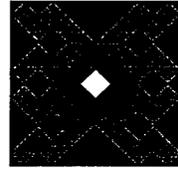
EL PODER DEL PUEBLO

**SEGUNDO.** - Los empleos verdes son puestos de trabajo decentes que contribuyen a proteger y restaurar el medio ambiente, mejoran la eficiencia en el uso de recursos naturales, reducen la huella de carbono y minimizan la generación de residuos, la promoción de los empleos verdes ofrece múltiples beneficios, como la reducción de emisiones contaminantes, la conservación de la biodiversidad, la mejora de la calidad del aire y del agua, y la mitigación del cambio climático, además contribuyen al crecimiento económico y a la generación de empleo, lo que permite mejorar la calidad de vida de la población y reducir la desigualdad.

Al establecer que la Secretaría coadyuve con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, para la creación y fomento de empleos verdes, se estará en transición hacia una economía sustentable y contaremos con una política efectiva para enfrentar los desafíos ambientales y socioeconómicos que enfrenta nuestra sociedad en la actualidad. Como representantes populares, debemos abogar por políticas y medidas que promuevan la creación y consolidación de empleos verdes en diversos sectores, impulsando así un desarrollo económico sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Al implementar las propuestas legislativas mencionadas, estaremos no solo fomentando la creación de empleos verdes y la transición hacia una economía más sostenible, sino también mejorando la calidad de vida de nuestras comunidades y garantizando un futuro más saludable y próspero para las generaciones venideras.





**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

EL PODER DEL PUEBLO

Es esencial que trabajemos juntos, gobierno, empresas, organizaciones civiles y la ciudadanía para impulsar el crecimiento de los empleos verdes y la adopción de prácticas sostenibles en todos los ámbitos de nuestra vida.

Solo así podremos construir un futuro en el que el progreso económico y social vaya de la mano con la preservación y protección de nuestro valioso entorno natural.

Como legisladores, tenemos obligación de legislar en beneficio de las y los oaxaqueños, por lo que, es necesario que Oaxaca cuente con disposiciones normativas que garanticen un medio ambiente sano para todas y todos, por lo que, propongo establecer en la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, los empleos verdes los cuales contribuirán a proteger, conservar, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como, a transitar hacia una economía sustentable, reduciendo el impacto ambiental de las empresas y de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agudescarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia, con la finalidad de instituir parámetros que permitan su fomento.



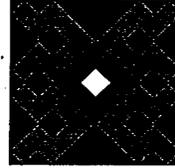


**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

Lo anterior para quedar de la siguiente manera:

<b>LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO PARA EL ESTADO DE OAXACA.</b>	
<b>TEXTO VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA DE REFORMA</b>
<p><b>Artículo 2.</b> Esta ley tiene como objetivos específicos:</p> <p><b>I. a IX. ...</b></p> <p><i>Sin correlativo.</i></p> <p><b>X. a XIV. ...</b></p> <p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. a XI...</b></p> <p><i>Sin correlativo.</i></p> <p><b>XII. ... a XXXIX. ...</b></p>	<p><b>Artículo 2.</b> Esta ley tiene como objetivos específicos:</p> <p><b>I. a IX. ...</b></p> <p><b>XI Bis.</b> Transitar hacia una economía neutra en emisiones y resiliente, que fomente la creación de empleos verdes y una economía solidaria;</p> <p><b>X. a XIV. ...</b></p> <p><b>Artículo 3.</b> Para efectos de esta Ley se entenderá por:</p> <p><b>I. a XI...</b></p> <p><b>XI Bis. Empleos verdes:</b> Son puestos de trabajo decentes que contribuyen a proteger, conservar, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como a transitar hacia una economía sustentable y reducir el impacto ambiental de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia.</p> <p><b>XII. ... a XXXIX. ...</b></p> <p><b>Artículo 19.</b> Corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias:</p>





**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.

**Artículo 19.** Corresponde a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias:

**I. a VII. ...**

*Sin correlativo.*

**VIII. a IX. ...**

**I. a VII. ...**

**VII BIS.** Corresponde a la Secretaría coadyuvar con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, la creación y fomento de empleos verdes;

**VIII. a IX. ...**

## FUNDAMENTO LEGAL

Con fundamento en lo estipulado en los artículos 50 fracción I, 53 fracción I, y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 30 fracción I de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y en mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, nos permitimos someter a consideración del pleno de esta Sexagésima Quinta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

## DECRETO

**ÚNICO.** - Se adiciona la fracción IX Bis al artículo 2; la fracción XI Bis al artículo 3 y la fracción VII Bis al artículo 19 todos de la Ley de Cambio Climático para el Estado de Oaxaca, para quedar como sigue:



**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



**Artículo 2. ...**

**I. a IX. ...**

**XI Bis.** Transitar hacia una economía neutra en emisiones y resiliente, que fomente la creación de empleos verdes y una economía solidaria;

**X. a XIV. ...**

**Artículo 3. ...**

**I. a XI...**

**XI Bis. Empleos verdes:** Son puestos de trabajo decentes que contribuyen a proteger, conservar, preservar, restaurar y mejorar el medio ambiente en cualquier sector económico, así como a transitar hacia una economía sustentable y reducir el impacto ambiental de los sectores económicos, aumentando la eficiencia del consumo de energía, materias primas y agua, descarbonizando la economía y reduciendo la emisión de compuestos y gases de efecto invernadero, minimizando o evitando cualquier forma de residuo y contaminación, protegiendo y restaurando los ecosistemas y la biodiversidad, y que permiten adaptarse a los efectos adversos del cambio climático y fortalecer la resiliencia.

**XII. ... a XXXIX. ...**

**Artículo 19. ...**

**I. a VII. ...**



**DIPUTADO PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**  
DISTRITO X, SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA.



**VII BIS.** Corresponde a la Secretaría coadyuvar con la Coordinación del Servicio Nacional de Empleo Oaxaca, la creación y fomento de empleos verdes;  
**VIII. a IX. ...**

**TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - La presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial.

**SEGUNDO.** - Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, San Raymundo Jalpan, Oaxaca,  
29 de agosto de 2023.

**ATENTAMENTE**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ  
DISTRITO X  
SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA

**DIP. PABLO DÍAZ JIMÉNEZ.**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO  
DISTRITO VI  
HEROICA CIUDAD DE  
HUAJUAPAN DE LEÓN

**DIP. LETICIA SOCORRO COLLADO SOTO.**

